



Dirección General de Aduanas



RES. No. 0147/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las catorce horas con treinta minutos del día nueve de noviembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0114, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 6 de noviembre de 2017, realizado por el señor [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en la que solicita la información siguiente:

Listado de especies animales exóticas que han sido incautadas en las aduanas terrestres durante los años 2015, 2016 y hasta octubre de 2017.

Así mismo manifiesta que la información se le notifique mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen la información, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En ese orden de ideas, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 7 de noviembre de 2017, a la División de Operaciones, de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0114 de fecha 6 de noviembre de 2017, en la que se solicitó: Listado de especies animales exóticas que han sido incautadas en las aduanas terrestres durante los años 2015, 2016 y hasta octubre de 2017.

V) Que con fecha 7 de noviembre, se obtuvo respuesta de la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas, mediante correo electrónico en el cual se informa que durante el período señalado no se han efectuado incautaciones de animales exóticos.

VI) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2017-0114 de fecha 6 de noviembre de 2017, por lo que la misma se proporcionará por vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado.

PORTANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** **a) Declárase procedente**, la solicitud de acceso a la información Pública número DGA-2017-0114 de fecha 6 de noviembre de 2017, realizado por el señor [REDACTED]; **b)** Por lo que se le informa al solicitante que se requirió la información a la División de Operaciones en la cual se obtuvo respuesta que dicha información no se puede proporcionar porque durante el período señalado no se han efectuado incautaciones de animales exóticos, en virtud de lo anterior no se puede proporcionar ningún dato; **d)** En caso de no estar de acuerdo con la respuesta proporcionada, mediante esta providencia, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación que establece el artículo 82 de la LAIP, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; **c)** Con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia número DGA-2017-0114 de fecha 6 de noviembre de 2017, por lo que la misma se notificará por vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado.
NOTIFÍQUESE.



*Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información*

*Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduanas*